

**CARTA ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA
FACULTAD DE ARTES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Entre la **Facultad de Artes** y la **Facultad de Ciencias Sociales**, de la **Universidad Nacional de Córdoba**; representadas en este acto por la **Mgter. Ana María MOHADED**, en su carácter de Decana, en adelante "**La FA-UNC**" por una parte; y por la otra, la **Mgter. María Inés PERALTA**, en su carácter de Decana, en adelante "**La FCS-UNC**", acuerdan celebrar la presente **Carta Acuerdo**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", cuya finalidad es brindar el marco institucional y de reconocimiento al trabajo que desde diferentes proyectos y programas extensionistas, desarrollamos en forma conjunta entre ambas Facultades.

Primera: El objeto de la presente es establecer un vínculo de cooperación recíproca entre las partes con el objeto de afianzar los lazos a los fines de estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta que encaucen e incrementen la mutua colaboración para la creación de la "Diplomatura en Proyectos Culturales para el desarrollo local".

Segunda: Las partes se comprometen a dar cumplimiento del objeto y la realización de las tareas previstas en la "Diplomatura en Proyectos Culturales para el desarrollo local", aportarán el personal necesario para la coordinación, la asistencia técnica general y específica de la Diplomatura, como así también aportarán todos los conocimientos y recursos técnicos necesarios para su concreción.

Tercera: Las partes designarán coordinadores técnicos responsables por cada una y acordarán en Protocolos de Trabajo, las condiciones específicas de desarrollo, implementación y gestión de la Diplomatura.

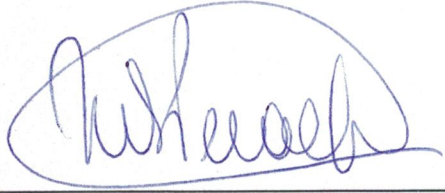
Cuarta: La sede administrativa, en una primera instancia, será en la Facultad de Ciencias Sociales. Las instalaciones y facilidades necesarias de oficinas, sala de reuniones, aulas, y equipamiento informático adecuado, serán provistos por las partes de forma coordinada. La sede administrativa rotará cada 2 (dos) años entre las partes en forma alternada.

Quinta: se comprometen a instrumentar los medios necesarios para asegurar la actividad académica, designando como Responsable Institucional por parte de "La FA-UNC", a la Sra. Secretaria de Extensión, Lic. Alicia CÁCERES y por parte de "La FCS-UNC", a la Sra. Secretaria de Extensión, Mgter. Alejandra DOMÍNGUEZ. Todas las tareas a realizar se regirán por las normas vigentes en las instituciones firmantes

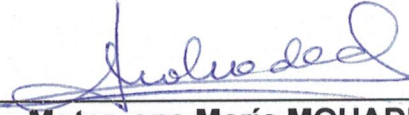
Todas las tareas a realizar se regirán por las normas vigentes en las instituciones firmantes. El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma. No obstante ello, "**LAS PARTES**" en cualquier momento podrán rescindirlo, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con

de su firma. No obstante ello, "LAS PARTES" en cualquier momento podrán rescindirlo, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de sesenta (60) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo del mismo.

En prueba de conformidad, se firman **dos (2)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de **Julio** del año **2024**, recibiendo cada parte su ejemplar.



Mgter. María Inés PERALTA
Decana
FCS -UNC



Mgter. Ana María MOHADED
Decana
FA-UNC

Mgter. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Carta Acuerdo FCS - FA firmada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.